



Resolución Directoral

Miraflores, 21 de JUNIO de 2021.

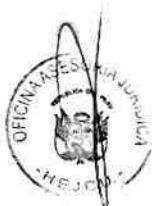
VISTO:



El Expediente N° 21-005778-001, que contiene el Memorando N° 139-2021-DG-HEJCU y el Informe N° 002-2021-HEJCU/DG/AG emitido por el Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Archivo General de la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323, se crea el "Sistema Nacional de Archivos" con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación".



Que, mediante Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN-J, se aprobó la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA: Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública, con el objetivo de disponer de una norma que oriente y regule la valoración documental para la elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos en la entidad pública.

Que, el numeral 7.3 del artículo VII – Disposiciones Específicas de la citada Directiva establece, que el Comité Evaluador de Documentos: (i) se conforma mediante resolución emitida por la más alta autoridad y comunica al Archivo General de la Nación o Archivo Regional y (ii) Participa activamente en la elaboración del PCDA y brinda opinión favorable sobre la eliminación de documentos.

Asimismo, el numeral 7.3.3. del precitado artículo señala que el Comité Evaluador de Documentos está integrado por los (las) titulares o representantes de: **La máxima autoridad, quien asume la presidencia; la oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar y el Archivo Central o el que haga sus veces, quien asume la secretaria técnica.**

Con base a lo señalado y a efectos de atender y mejorar la situación actual de los archivos documentales considerados como patrimonio documental del hospital, el Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Archivo General de la Dirección General a través del Informe N° 002-2021-HEJCU/DG/AG, de fecha 25 de mayo del 2021, solicita, entre otros, la conformación del Comité Evaluador de Documentos de este hospital.

Que, estando a lo solicitado por el Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Archivo General de la Dirección General y a lo señalado en la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA: Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública resulta necesario aprobar la conformación del Comité Evaluador de Documentos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006-MINSA, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA y la Resolución Viceministerial N°001-2020-SA/DVMPAS;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la conformación del **Comité Evaluador de Documentos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa**, conforme a lo dispuesto por la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA: Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA	CARGO
Titular o representante de la Alta Dirección de la entidad quien asume la presidencia	Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración - Presidente
Titular o representante de la Oficina de Asesoría Jurídica	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Titular o representante de la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar	Coordinador (a) del Equipo Funcional de Trabajo de Tramite Documentario
Titular o representante del Archivo Central quien asume la secretaría técnica	Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo del Archivo General – Secretario Técnico

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR al Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo del Archivo General la coordinación de las tareas propias del citado comité conforme a la normatividad vigente sobre la materia.

ARTÍCULO 3.- DESIGNAR al Equipo Funcional de Trabajo del Archivo General como Archivo Central del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

ARTÍCULO 4.- NOTIFICAR la presente resolución a miembros del Comité Evaluador de Documentos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal *web* institucional de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

LJPE/LCD/ysm

Distribución:

- Dirección General.
- Of. de Asesoría Jurídica.
- Of. de Comunicaciones.
- Interesados (04)
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General
CMP. 9633 RNE 2547